



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO - ANTIOQUIA**

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2017 00208 00
Demandante	HERNAN BERRIO SUAREZ
Demandado	RUBIEL JARAMILLO SALAZAR
Asunto	NO PROCEDE TERMINACION

Lo solicitado por la parte actora en correo electrónico de septiembre 15 de 2020, de dar por terminado el proceso por pago total de la obligación NO ES PROCEDENTE, toda vez que revisado el portal del Banco Agrario no hay retenciones a la fecha al demandado

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ